



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Tutela de primera instancia N° 100459
HUMBERTO HERREÑO MORENO

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por el ciudadano **HUMBERTO HERREÑO MORENO**, contra la **Sala de Casación Laboral de Descongestión de la Corte Suprema de Justicia**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, acaecida dentro del proceso ordinario laboral bajo la radicación No. SL 2056-2018.

2. Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a la **Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá**, al **Juzgado Décimo Laboral de Descongestión del Circuito** de la misma ciudad, a la **Empresa Colombiana de Petróleos S.A. -ECOPETROL S.A.** y las sociedades **Construcciones y Montajes Distral S.A. en liquidación** y **Garantía Mundial de Seguros S.A.**; así como a las partes y demás sujetos intervinientes dentro del asunto referenciado. La notificación de estas entidades se efectuará a través de la Secretaría de

la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

3. En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (jleviller2@gmail.com)

4. Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria